

Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades wayúu del departamento de La Guajira

Revisión de Actividades Contrato N° 0088-2024

Informe Mensual N° 18 – Junio de 2026

Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024

CONSORCIO INTER MINERÍA

2026

Consorcio
INTER MINERÍA

Título del Documento: Revisión de Actividades – Informe Mensual Nº 18 – Junio de 2026

REGISTRO DE APROBACIÓN:

VERSIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA:
01	**Equipo de trabajo**	**Jorge Arrieta**	10/07/2026
	Consorcio Inter Minería	Representante Legal	

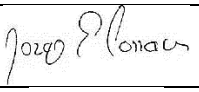
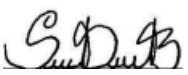
REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REVISIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
Número	**Fecha**	
01	10/07/2026	N.A.

Este reporte ha sido preparado por el Consorcio Inter Minería con un conocimiento razonable, con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y los Alcances Técnicos y demás documentos que forman parte del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024, objeto de revisión por parte de esta Interventoría.

Este documento es de manejo confidencial con CORPOGUAJIRA, por tal razón el Consorcio no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del documento, antes

El contenido del presente informe ha sido elaborado en conjunto por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Experto en Hidrogeología	Jorge Eduardo Corrales Celedón	
Experto en Ambiente	Elizabeth Rosas Cristancho	
Experto en Derecho	Juan Carlos Álvarez Quintero	
Experto en Ecología	Jairo Aristides Infante Cely	
Profesional de apoyo en recurso hídrico	Magda Julieth Rodríguez Cepeda	
Profesional de apoyo en suelos y coberturas	Sergio Antonio Díaz Báez	

Consorcio
INTER MINERÍA

Tabla de Contenido

Pág.

INTRODUCCIÓN 1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 24
4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO 25
5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS 27
6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 28
6.1. Aspectos Técnicos 28
6.2. Aspectos Administrativos 28
6.3. Aspectos Financieros 28
6.4. Aspectos Jurídicos 29
6.5. Evolución de la ejecución del Contrato 29
7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1. Localización del área de estudio 9
Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual 30

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Información general del Contrato 8
Tabla 2. Cronograma general del proyecto 10
Tabla 3. Presupuesto general del contrato 11
Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato 12

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.....13
Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto.....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de.....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 8. Balance financiero del contrato.....25
Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato.....25
Tabla 10. Avance financiero del Contrato .....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 11. Control de ejecución del anticipo.....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 12. Detalle de la Garantía de Cumplimiento.....27
Tabla 13. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 27
Tabla 14. Relación de correspondencia.....**¡Error! Marcador no definido.**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Consorcio
INTER MINERÍA

INTRODUCCIÓN

El Consorcio INTER MINERÍA, en virtud del Contrato de Interventoría Nº 0127 de 2024 suscrito con CORPOGUAJIRA, tiene a su cargo la *"Interventoría **técnica, administrativa, financiera y jurídica** al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira"*; dicho estudio se encuentra en desarrollo por parte de la Agencia Espacial de Colombia según Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024 suscrito con la Corporación.

Acorde con el Capítulo IV de la Resolución 1157 de 2022, *"por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira"*, las funciones generales del Consorcio como Interventor del Contrato Nº 0088 de 2024, sin perjuicio de las demás que sean previstas en los Estudios previos, pliegos de condiciones y Contratos citados, son las siguientes:

1) **Funciones Generales:**
   a) La comunicación entre el interventor y el contratista, y de este último, con el interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
   b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
   c) El interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
   d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor informará la situación al director general.
   e) El interventor deberá advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
   f) Informar oportunamente al director general y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
   g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
   h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El interventor deberá verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

2) <u>Funciones Administrativas:</u>

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del director general, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general y la oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

3) <u>Funciones Técnicas:</u>

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
i) Someter a consideración del director general, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
ii) Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
iii) Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
iv) Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
v) Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el interventor del contrato, con el acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica.
k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones postcontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

4) <u>Funciones Financieras:</u>

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
i) Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
ii) Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
iii) Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
iv) Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor, quien debe asegurarse de este hecho.
v) Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

vi) Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
vii) Revisar los extractos bancarios remitidos.
viii) Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
ix) Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventor deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

5) <u>Funciones de carácter operativo:</u>

a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
c) Comunicar al director general, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
ii) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
iii) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
h) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

En cumplimiento de las anteriores funciones, se presenta este Informe, correspondiente a la revisión de las actividades desarrolladas por el Contratista y consignadas en su Informe de Avance Nº XX entregado mediante oficio AEC-XXX-XXX el XX de XX de 2025.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Tabla 1. Información general del Contrato

Contrato No.	CC 0088 de 2024	**Fecha de suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
			03	09	2024
Objeto	Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira con BPIN: 20233218000011				
Objetivo General	Realizar estudios para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable para las comunidades Wayúu del Departamento de La Guajira.				
Objetivos Específicos	1. Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala. 2. Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira.				
Contratista	Agencia Espacial de Colombia		**NIT**	901.176.592-2	
Representante Legal	Pilar Zamora Acevedo		**C.C.**	52.813.469	
Valor Contrato	$ 3.340.628.653		**Plazo inicial**	Catorce (14) meses	
			Plazo actual	Diecinueve (19) meses	
Fecha de inicio	24 de enero de 2025		**Fecha de finalización**	22 de agosto de 2026	

La comunidad wayuu, a través de sus líderes y lideresas ha manifestado preocupación por la disminución en la disponibilidad de agua para la atención de sus necesidades básicas, lo cual conlleva a diferentes afectaciones de las cuales se ha llevado registro y se han corroborado por diferentes entidades del orden nacional, internacional y no gubernamentales; como parte de la solución a este problema, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde su creación, ha llevado a cabo en numerosas ocasiones acciones para aumentar el acceso al recurso hídrico en comunidades indígenas Wayúu mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua que han logrado mitigar en esta situación; sin embargo, y de acuerdo a la información aportada por la comunidad a la Corte Constitucional de Colombia, la situación de escasez se ha incrementado en los últimos 30 años, asociando la disminución del recurso hídrico a las actividades mineras que se desarrollan cerca a sus territorios. En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-302 de 2017, manifiesta que no existe suficiente información técnica que permitiera concluir sobre las causas de la actual escasez de agua para esta comunidad indígena.

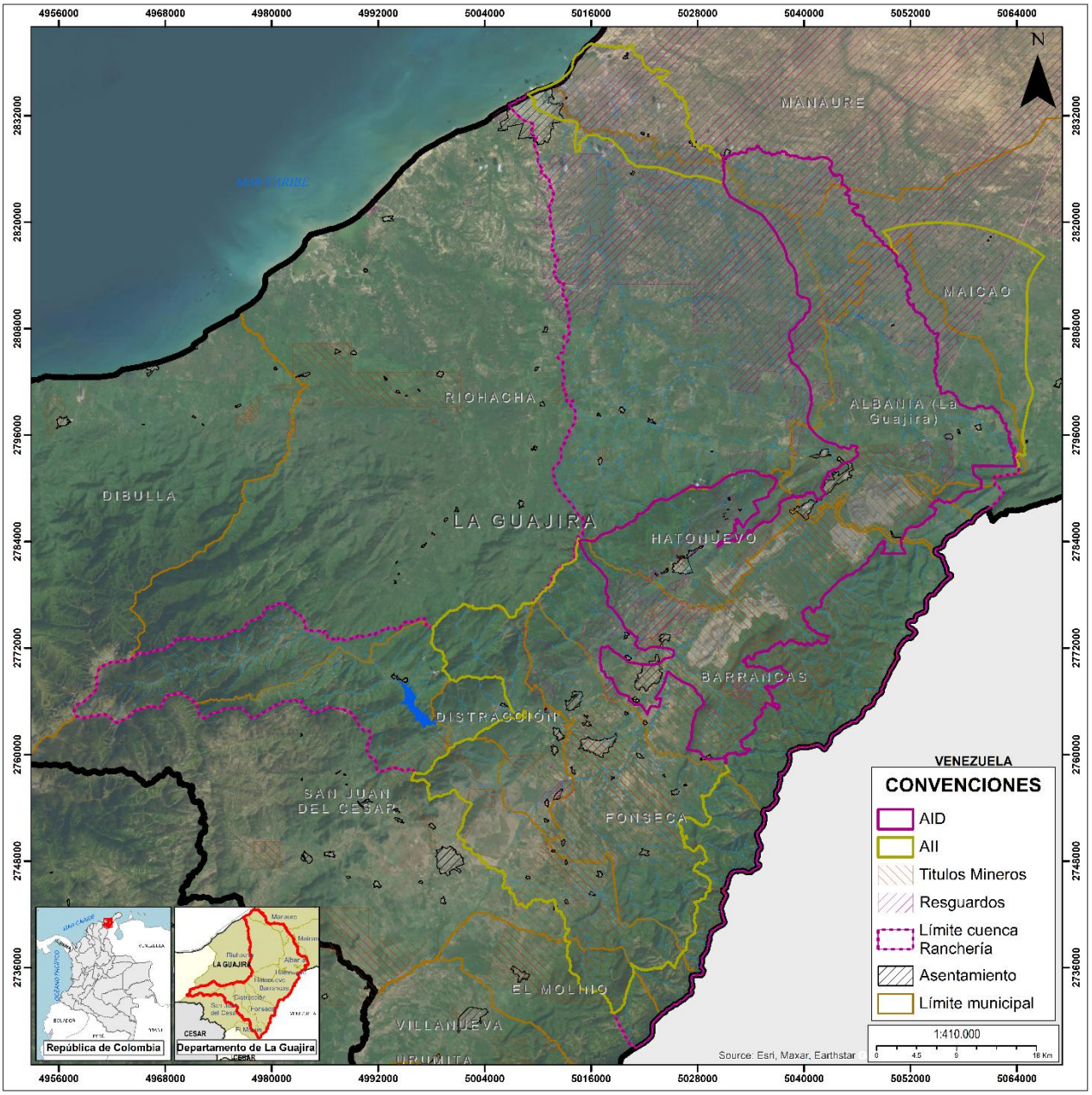
Con la ejecución de este proyecto, y en cumplimiento de la citada sentencia, se busca obtener más información respecto a la dinámica y tendencias del recurso hídrico subterráneo y superficial en el área de influencia directa de las zonas donde se realizan actividades de minería a gran escala, mediante estudios hidrológicos e hídricos, que permitan establecer, si dichas actividades han tenido algún efecto contraproducente en la oferta hídrica total. Por otra parte, como producto de la ejecución del estudio se determinarán las causas de mayor incidencia en la problemática de escasez de agua,

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

permitiendo contar con una línea base, a partir de la cual se puedan tomar decisiones para dar solución parcial o total a dicha problemática planteada desde la misma comunidad.

El estudio se proyectó en el área de influencia de la minería a gran escala en el departamento de La Guajira, con una intensidad de muestreo alrededor de los desarrollos mineros ubicados en la en la cuenca del río Ranchería en territorio de la comunidad indígena wayuu que haga parte de dicha zona de influencia de los complejos mineros.

Figura 1. Localización del área de estudio



Fuente: Consorcio INTER MINERÍA, a partir de información IGAC y Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

El tiempo programado del Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira es de **catorce (14) meses**, distribuidos por actividades, según Plan de Trabajo aprobado, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma general del proyecto

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días)	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	180	01/02/2025	31/07/2025
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	180	01/04/2025	30/09/2025
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	180	01/05/2025	31/10/2025
Generación de información cartográfica actualizada.	325	01/04/2025	28/02/2026
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	119	01/11/2025	28/02/2026
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	119	01/11/2025	28/02/2026
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	30	01/03/2025	20/03/2025
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	120	01/12/2025	20/03/2026

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

A continuación, se presenta el presupuesto general para la ejecución del contrato.

Tabla 3. Presupuesto general del contrato

ACTIVIDAD	Subtotal	IVA	TOTAL + IVA
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 338.651.281,00	$ 64.343.743,39	$ 402.995.024,39
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	$ 552.267.800,00	$ 104.930.882,00	$ 657.198.682,00
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	$ 347.263.200,00	$ 65.980.008,00	$ 413.243.208,00
Generación de información cartográfica actualizada.	$ 838.320.000,00	$ 159.280.800,00	$ 997.600.800,00
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	$ 226.730.640,00	$ 43.078.821,60	$ 269.809.461,60
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	$ 231.704.400,00	$ 44.023.836,00	$ 275.728.236,00
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	$ 43.566.288,00	$ 8.277.594,72	$ 51.843.882,72
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	$ 228.747.360,00	$ 43.461.998,40	$ 272.209.358,40
Total	$ 2.807.250.969,00	$ 533.377.684,11	$ 3.340.628.653,11

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025)

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la ponderación realizada en la definición y cuantificación de indicadores en el Plan Operativo Anual, así como el avance en las actividades del plan de trabajo aprobado, para el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se constata un avance del **87,7%** en la generación de información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de estudio, y del **31,1%** para la determinación de las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira.

Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato

Datos del proyecto			**Avance declarado por el Contratista**		**Avance verificado por la Interventoría**	
Objetivo Especifico	**Producto**	**Meta**	**Avance Junio 2026**	**Avance acumulado**	**Avance Junio 2026**	**Avance acumulado**
Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala	Documentos de estudios técnicos regionales sobre recurso hídrico	1	0,7%	92,7%	0,8%	87,7%
Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	1	0,1%	45,9%	1,3%	31,1%

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta la evaluación del avance en cada una de las actividades y subactividades del Contrato, según documentos e informes aportados por el Contratista durante el período del presente Informe.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**	**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**	**Ponderación**	**may-2025**	**TOTAL**	**may-2025**	**TOTAL**
1	**Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayúu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración).**		**12,0%**	**0,0%**	**100,0%**	**0,0%**	**100,0%**
1.1	Recopilación de información desde 1970	Actividad completada.	15,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1.2	Organización de la información	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1. 3	Recopilar la cartografía histórica	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1. 4	Análisis multitemporal con información secundaria	Actividad completada.	30,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1.5	Evaluación del cumplimiento de directrices de manejo de los recursos naturales	Actividad completada.	30,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
2	**Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.**		**20,0%**	**0,0%**	**100,0%**	**0,0%**	**93,9%**
2.1	Caracterización de unidades hídricas superficiales	n la revisión de la nueva versión consolidada de la entrega del Producto 2, en radicaciones realizadas el 22 de junio y, posteriormente, el 7 de julio de 2026, y a raíz de la revisión de los ajustes al componente hidrogeológico, se encontraron inconsistencias en los soportes consolidados de resultados, entre esas, principalmente las siguientes: **Caracterización hidrológica:** 1. No hay correspondencia entre la información descrita para las zonas hidrográficas, con las correspondientes CDC, y la sección de caudales característicos por UHS, lo cual se observa principalmente en la UHS 1 (que cuenta, para casi toda la ventana temporal de estudio con su propia estación al cierre) 2. Durante el mes de mayo, el contratista ya había realizado los ajustes por cambios de área efectiva de drenaje en las UHS 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por la expansión de la actividad minera, pero se observa en los nuevos resultados que las áreas usadas en la última versión de los cálculos son invariantes en el tiempo, por lo cual los resultados no son válidos como ya se había discutido en su momento. 3. Se persiste en la observación de uniformar los rangos usados para las leyendas de las representaciones cartográficas de precipitación, temperatura y recarga potencial, ya que se usa la	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	98,0%
2. 2	Caracterización del régimen hidrológico.		10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	90,0%
2.3	Análisis de frecuencia de caudales.		10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	90,0%
2.4	Determinación de la oferta hídrica		20,0%	0,0%	100,0%	0,0%	90,0%
2.5	Modelo hidrogeológico conceptual		20,0%	0,0%	100,0%	0,0%	90,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		misma paleta de colores para la representación del resultado mes a mes, pero el rango de valores representados fluctúa, dificultando la comparación visual inmediata de los resultados. 4. Debido al cambio de estación aforada de referencia para 2010 en adelante, se presenta una subestimación de la oferta hídrica y caudales característicos en varias UHS, particularmente de las zonas alta, media alta y media, lo cual, al efectuar el balance hídrico y representar la recarga potencial, introduce un error de sobreestimación de esta última, que afecta posteriormente el análisis de oferta potencial hidrogeológica y todo el análisis de oferta hídrica. **Componente hidrogeológico:** 1. En el MHC se tendrán que ajustar los valores de recarga potencial de acuíferos considerando las variaciones del balance hídrico. Se detectó que, por ejemplo, con los resultados actuales, el volumen de recarga para el acuífero de la Formación Cerrejón (A3) aumenta después de 2010 por encima, incluso, de los valores base antes de la intervención minera. 2. De la misma manera, en los párrafos de análisis de esa sección se habla de la explotación minera solo se referencian los acuíferos A1, B1 y B2, sin incluir el A3 que concentra buena parte de la intervención histórica de extracción de carbón. 3. Para el documento de Zonas potenciales de recarga, aunque se discutió en Mesa Técnica, se presentan inconsistencias en la redacción de los párrafos que tratan de explicar que en las áreas mineras el potencial de recarga es muy bajo. Por el contrario, los mapas están mostrando que la calificación es alta y muy alta en esas zonas, lo cual no concuerda con la explicación dada en el texto. Se insiste en que es necesario que en los mapas (al menos una vez, por ejemplo, en la década de 2000) se haga referencia a las áreas donde se desarrolla la actividad minera, que empiezan a aparecer como ""parches aislados"" con calificación de recarga potencial alta y muy alta, en realidad son zonas donde, por las características de operación aprobadas en Plan de Manejo Ambiental, no está ocurriendo infiltración a los acuíferos.					
2.6	Trabajo de campo	Actividad completada	30,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
2.7	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
3	**Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.**		**12,0%**	**0,0%**	**100,0%**	**3,8%**	**89,3%**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
3.1	Realización de modelo conceptual de amenazas del sistema hídrico.	"Se presenta documento actualizado de amenazas del sistema hídrico, al cual se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones discutidas en Mesa Técnica del 9 de julio de 2026: 1. Se reitera la necesidad de incluir el análisis del comportamiento intermensual de la recarga potencial en la amenaza por disminución de la oferta natural como consecuencia de la variabilidad climática. De acuerdo con los análisis de la región de estudio, las recargas relevantes a los acuíferos se presentan solo durante 2 o 3 meses al año, lo que implica que el resto del tiempo, en los que la precipitación es escasa, los acuíferos sostienen parte del flujo de agua superficial por exfiltración. 2. Es importante tener claridad de que la variabilidad climática hace referencia a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados a corto plazo (meses, años) que oscilan alrededor de un promedio. En este sentido, se solicita que los análisis de SPI y el IAEH se presenten por cada UHS en cada década, representando en las abscisas los meses del año, en la ordenada el indicador, y cada línea o serie de datos representando un año de la década. De la manera en que están representadas en el documento no son fáciles de interpretar por el lector en el sentido de asimilar con una única gráfica la variabilidad climática típica de la UHS en cada década. Esto mejorará la comprensión de las gráficas para no saturar con una cantidad, casi ininteligible, de información como la presentada en las gráficas de IAEH. 3. En concordancia con lo anterior, en el análisis que se presente por cada década más que enfocarse en valores puntuales de los indicadores (para muchos lectores no serán relevantes) debe describir el significado físico de la tendencia predominante de variación intra-anual en la década, correlacionando -cuando sea del caso según lo que muestre la gráfica- los cambios en la variabilidad asociables a eventos Niño o Niña. 4. En la sección correspondiente al análisis del SPI anual como reflejo del cambio climático, los párrafos hablan de aridez y el índice de aridez, los cuales son conceptos completamente diferentes; una cosa es la sequía meteorológica (representada por el SPI) y otra la aridez climática que tiene que ver con la suficiencia de una zona para sostener los ecosistemas locales a	45,0%	0,0%	100,0%	4,0%	88,5%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		partir de la precipitación incidente. Se solicita ajustar la terminología. 5. No se presenta una fuente o contexto teórico para la propuesta del IIAH. En su lugar, se recomienda reemplazarlo con el Índice de Variabilidad hidrológica (IV) que hace parte del IVET y que ya ha sido incluido por el IDEAM para la caracterización de los sistemas hídricos. Ese índice se calcula también a partir de las curvas de duración de caudales. En este sentido, y considerando que se realizó una regionalización de caudales característicos y extremos, se sugiere presentar esta sección por zonas hidrológicas ya que el resultado de cada UHS va a ser igual al de su correspondiente zona. En este aspecto se resalta también que, por los cambios de estaciones aforadas, se observan esos cambios abruptos en los resultados para 2010 en adelante, lo cual deberá ajustarse según el producto 2. 6. El análisis de cambios interdecadales de la recarga potencial deberá actualizarse según el Producto 2. 7. La incorporación de la descripción de los escenarios de Cambio Climático de la Cuarta Comunicación Nacional debe realizarse en el área del Contrato. Por lo tanto, se solicita al Consultor que represente en la plantilla de salidas cartográficas del proyecto los resultados de la modelación de escenarios realizada por el IDEAM ya que se habla en el análisis de conclusiones a nivel nacional que no son relevantes para el estudio. 8. En lo correspondiente a la amenaza geomorfológica, se recomienda trasladar a anexos los datos detallados de cada subíndice y concentrar el documento en la visualización de los resultados decadales del índice final, guardando proporción con el tratamiento dado a los demás indicadores del modelo de amenaza."					
3.2	Realización de modelo conceptual de vulnerabilidades del sistema hídrico.	"Se presenta documento actualizado de amenazas del sistema hídrico, al cual se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones discutidas en Mesa Técnica del 9 de julio de 2026: 1. En lo correspondiente a la vulnerabilidad por los suelos, se recomienda trasladar a anexos los datos detallados de cada subíndice y concentrar el documento en la visualización de los resultados decadales del índice final, guardando proporción con los demás indicadores del modelo de vulnerabilidad. 2. El índice de aridez es una característica climática del territorio que ilustra la suficiencia que este tiene para sostener la	50,0%	0,0%	100,0%	4,0%	89,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		vegetación de soporte y sus ecosistemas asociados con las condiciones climáticas locales. En este sentido, su metodología de cálculo se realiza a partir de valores medios, no anuales. Por lo tanto se solicita que se haga el cálculo del IA por UHS con los valores medios de ETP y ETR anual de la década ya que no es consistente con la definición que el índice de aridez fluctue anualmente y, por tanto, una UHS sea deficitaria un año y el otro tenga excedentes de agua. Así mismo, la vulnerabilidad representada por el IA no se analiza según cambio climático y variabilidad climática ya que, como elemento de vulnerabilidad, hace referencia a una propiedad intrínseca del territorio y no de los agentes externos causantes de variaciones del comportamiento hidroclimático. 3. Teniendo en cuenta que el IRH proviene de las CDC, los resultados deberán ajustarse según los cambios en la regionalización de caudales característicos y extremos que se realicen en el producto 2. 4. Actualizar los resultados del DRASTIC según los cambios en la recarga potencial obtenida en el producto 2. De otra parte se observa que las figuras 59 y 57 ilustran exactamente los mismos resultados de recarga, que no son consistentes en variabilidad espacial con lo que se obtiene numéricamnente a partir del balance hídrico. Se reitera que esta observación ya ha sido expresada por la Interventoría con anterioridad. 5. Se deben hacer los cálculos y presentación de resultados del IVET por UHS y no por subcuenca como está en el documento ya que estas últimas no son las unidades hidrológicas de análisis definidas para el proyecto. 6. Se aclara que lo solicitado en el Documento como parte de la vulnerabilidad es la ""identificación de sectores vulnerables a cambios en el recurso hídrico"", pero la descripción menciona algunos comentarios sobre valores del Índice de aridez y tipos de coberturas en cada resguardo, lo cual tiene relación pero no da respuesta a la identificación integrada de las comunidades vulnerables. Se reitera que este ejercicio se debe realizar una vez se haya hecho la valoración de un índice global de amenaza y uno de vulnerabilidad del recurso hídrico, y cruzar estos resultados con la localización de los resguardos. 7. En el documento no se presenta la evaluación de la capacidad de adaptación de la sociedad frente a las amenazas identificadas, ni se da una propuesta para su análisis."					

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
3.3	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4	**Generar información cartográfica actualizada**		**30,0%**	**1,7%**	**84,3%**	**0,0%**	**100,0%**
4.1	Consulta y descarga de imágenes para la zona de estudio	Actividad completada	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.2	Consulta y descarga de información cartográfica y espacial para el área de estudio	Actividad completada	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.3	Validación técnica de calidad de información existente	Actividad completada	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.4	Generación de curvas de nivel para el área de estudio	Actividad completada	20,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.5	Generación de capas de datos vectoriales	El Consultor entrega versión actualizada de la GDB del proyecto con la incorporación de las nuevas capas, pero estas deben ser ajustadas según los cambios que se hagan en aquellas relacionadas con oferta hídrica superficial y subterránea, así como los índices derivados de estas (IRH, IIAH -o IV-, etc)	25,0%	0,8%	96,0%	2,0%	92,0%
4.6	Generación de base cartográfica digital en formato GDB	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.7	Elaboración de metadato	No se presentan avances para esta actividad en el período reportado.	5,0%	14,0%	30,0%	0,0%	0,0%
4.8	Control de calidad	No se presentan avances para esta actividad en el período reportado.	15,0%	5,0%	25,0%	0,0%	0,0%
4.9	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
5	**Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayúu, con base en la información recopilada y generada**		**8,0%**	**0,0%**	**75,3%**	**4,3%**	**68,0%**
5.1	Informe técnico	"Se presenta documento al que se realizan los siguientes comentarios: 1. Complementar la metodología para la comparación, mencionando los diferentes índices e indicadores obtenidos en las actividades 1, 2 y 3 y que son la base para establecer las conclusiones de las actividades siguientes. 2. El resumen que se presenta de los resultados de las actividades 1, 2 y 3 para los componentes de hidrología, recarga y retención deberá actualizarse según los cambios en el producto 2 y debe ser más contundente ya que hay índices y parámetros cuyo resultado es ""variable según..."" Además, debe concentrarse en los índices e indicadores usados para el análisis en las actividades	5,0%	0,0%	75,0%	10,0%	70,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		2 y 3; en este sentido no es relevante hablar específicamente de la capacidad de campo y punto de marchitez cuando se ha calculado directamente la recarga potencial y las zonas potenciales de recarga."					
5.2	Analizar oferta hídrica	"Se presenta documento al que se realizan los siguientes comentarios: 1. El análisis de la oferta hídrica debe realizarse por UHS y concentrarse en las de la zona media, media baja y baja que son las que pueden tener afectación directa o indirecta por actividades mineras. En este sentido no es conducente presentar resultados de las estaciones hidrológicas usadas como referencia, y tampoco la presentación de variaciones del coeficiente de infiltración el cual, finalmente, después de las mesas técnicas de los meses de abril y mayo, no fue empleado en el balance hídrico, sino que se calculó la infiltración como diferencia de balance. 2. Como lo solicita el Documento Técnico, en este capítulo deben incluirse (a) las tablas y gráficas que ilustren la variabilidad de la oferta hídrica superficial año a año, y la subterránea década a década, para las UHS con incidencia de la actividad minera, y (b) la identificación de cambios en caudales y otros parámetros relevantes. "	10,0%	0,0%	75,0%	5,0%	65,0%
5.3	Generación de cartografía temática	Se verifica información cartográfica temática incluida en el texto. Se requiere la incorporación de capas con los drenajes relacionados con las áreas de megaminería y los que han sufrido afectación, en la GDB del proyecto, y se deben generar los mapas correspondientes para la actividad 4.	10,0%	0,0%	65,0%	15,0%	80,0%
5.4	Evaluación de afectación hídrica	"Se presenta documento sin modificaciones significativas al entregado en marzo, al que se realizan los siguientes comentarios: 1. La descripción de interrupción de drenajes debe traerse a este capítulo. 2. Resultan muy extensa las descripciones asociadas a las variables geomorfológicas y de suelos en cada década, especialmente cuando este tema se aborda en el desarrollo del producto 3; se debe ser más conciso en (1) los resultados finales del IIMAGH para las UHS seleccionadas, y (2) identificar si esos resultados del índice se pueden asociar o no a la actividad minera. 3. En la introducción del capítulo 4 es necesario que, con base en la lista de variables incluidas en los modelos de amenaza y vulnerabilidad del recurso hídrico, se realice un filtrado preliminar	20,0%	0,0%	75,0%	0,0%	80,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		a nivel conceptual de cuáles de estas variables podrían estar influenciadas por el desarrollo de la actividad minera (por ejemplo, IA, SPI, no tienen nada que ver con el desarrollo de la minería así que sus cambios no podrían argumentarse a este factor antrópico, caso contrato del Índice de Hábitat, IVET, IRH, IV); a dicho listado deben agregarse los resultados de los caudales medios, extremos y característicos, así como las recargas potenciales (en volumen, ya calculadas para cada acuífero, como se deriva del MHC, no los resultados en lámina de agua del balance hídrico). Luego, por cada década hacer un análisis sucinto del comportamiento multitemporal de las variables que se seleccionen para cada UHS, de manera que se pueda evidenciar su tendencia (en un único gráfico, multitemporal, ya que el análisis por década ya se hizo en los productos 2 y 3. Es relevante para esta sección incorporar nuevamente los mapas de áreas de minería que se describen en la caracterización hidrológica. 4. Como se indicó en el mes de marzo, es necesario, en el análisis de calidad de agua, complementar la explicación con las estaciones de monitoreo analizadas en la actividad 1 y 3, en el área de influencia directa, para poder verificar, espacialmente, la incidencia o no de posibles impactos de la minería."					
5.5	Determinar posibles impactos en centros poblados	Se incluye en el documento, pero no presenta variaciones en relación con lo observado para el mes de marzo. En este sentido se reitera que lo descrito en el capítulo 9 es solo un marco referencial sobre la Sentencia y otros elementos de contexto, sin que se hagan aportes a los posibles impactos en el abastecimiento de agua en cada centro poblado wayúu; acá es necesario hacer un análisis más profundo y desagregado de los resultados de la aplicación de las encuestas que se encuentran en el Anexo de Análisis Cualitativo, discriminando la información por resguardo y/o clan. Es importante resaltar que, en el contexto del proyecto, el análisis debe realizarse sobre los asentamientos wayúu y no sobre cabeceras municipales.	20,0%	0,0%	75,0%	0,0%	60,0%
5.6	Análisis de implicaciones para la comunidad indígena Wayúu	"Se incluye en el documento, pero no presenta variaciones en relación con lo observado para el mes de marzo. En este sentido se reitera lo siguiente: 1) Lo presentado para este componente corresponde solo a información de contexto relacionada con la Sentencia y algunos elementos de ordenamiento jurídico, sin que se incorporen los resultados que se debían obtener del análisis cualitativo, tanto	20,0%	0,0%	75,0%	0,0%	70,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		del cruce de opiniones de actores y de información existente como de las encuestas realizadas a los resguardos y asentamientos indígenas. 2) No se presentan los soportes de las entrevistas realizadas (grabaciones y transcripciones de las respuestas dadas), ni los soportes del análisis de triangulación con estas entrevistas y la información existente recopilada en la Actividad 1. Las opiniones e ideas incorporadas en el documento son muy reducidas, y corresponden, en su gran mayoría según lo consignado en el informe, a opiniones de la Gobernación y Cerrejón, por lo que el análisis presentado es altamente sesgado y no puede ser admitido como válido. Se requiere la entrega de las grabaciones y transcripciones de todas las entrevistas realizadas, así como los archivos de la triangulación, donde se puedan evidenciar todas las posiciones incorporadas en la herramienta para corroborar las hipótesis del análisis realizado. 3) En cuanto a las encuestas, no se alcanzó, ni siquiera, el tamaño mínimo de la muestra ponderada según estimación de población indígena dentro del AID; según los resultados aportados en el anexo de Análisis Cualitativo, solo se aplicaron 51 de las 67 encuestas que debían hacerse, por lo que el ejercicio no se encuentra completo y debe ser subsanado, pese a advertirse por partre de esta Interventoría en mesa técnica que la estrategia totalmente virtual no funcionaba en estos contextos. 4) La sección de evaluación de los derechos y preocupaciones de la comunidad indígena wayúu habla de PQRS sin que se presenten soportes documentales o estadísticos de esas PQRS entregadas a CORPOGUAJIRA u otras entidades. Se requiere que el análisis se encuentre soportado con medios documentales e informes de PQRS presentadas por habitantes wayúu"					
5.7	Zonificación	No se presentan avances para esta actividad	10,0%	0,0%	75,0%	0,0%	30,0%
5.8	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	35,0%	100,0%
6	**Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayúu.**		**8,0%**	**0,0%**	**43,0%**	**0,0%**	**5,4%**
6.1	Evaluación de causas y determinación de factores de escasez del agua	La carpeta adjunta al Informe se encuentra vacía, por lo que no se reportan avances para esta Actividad.	5,0%	0,0%	40,0%	0,0%	17,0%
6.2	Matriz de causas		30,0%	0,0%	10,0%	0,0%	0,0%
6.3	Análisis de impacto ambiental		30,0%	0,0%	20,0%	0,0%	10,0%
6.4	Análisis jurídico		30,0%	0,0%	90,0%	0,0%	5,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
6.5	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales		5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
7	**Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.**		**2,0%**	**0,0%**	**60,0%**	**0,0%**	**60,0%**
7.1	Diseño de material	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
7.2	Desarrollo de estrategias de divulgación	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
7.3	Socialización del plan de trabajo	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
7.4	Socialización de los resultados del proyecto	Actividad no programada para el período del informe	80,0%	0,0%	50,0%	0,0%	50,0%
8	**Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.**		**8,0%**	**0,2%**	**16,1%**	**0,0%**	**12,8%**
8.1	Delimitación de áreas impactadas	"Se incluye documento que no presenta avances respecto al entregado en el mes de marzo, por lo que se reitera lo siguiente: Se presentan unos lineamientos metodológicos de Evaluación Multicriterio Espacial, que, incluyen -fuera de contexto- el proceso de zonificación ambiental para los POMCA, y que terminan concluyendo en el uso de información que depende, en su mayoría, de fuentes externas al Estudio realizado (con excepción del Índice de Hábitat). Luego, en la presentación de resultados se centran en la definición de áreas de restauración ecológica como única estrategia para la minimización de impactos ambientales. Se reitera que, de acuerdo con el Documento Técnico, esta actividad debe soportarse en los resultados de las actividades 1 a 6, por lo que el enfoque presentado es muy limitado e insuficiente, ya que debe definirse de manera integral las áreas con mayor afectación a las fuentes hídricas."	5,0%	0,0%	36,0%	0,0%	15,0%
8.2	Priorización de áreas	"De manera similar a la actividad anterior, lo que se incluye en el informe es el mismo documento entregado en el mes de marzo, por lo que se reitera que la priorización presentada no está suficientemente soportada en el análisis transversal de los resultados del proyecto. De otra parte, el Documento Técnico solicita que se haga identificación de los actores involucrados en la gestión de los territorios afectados (a partir de la identificación inicial de actores, cruzando incidencia espacial e injerencia con la delimitación de las áreas impactadas) y, a partir de las entrevistas y encuestas realizadas en la actividad 5 validar los resultados de la delimitación de las zonas afectadas. De otra parte, no se presentan ni los criterios de priorización considerando la gravedad de los impactos y la vulnerabilidad de	10,0%	0,0%	8,0%	0,0%	25,0%

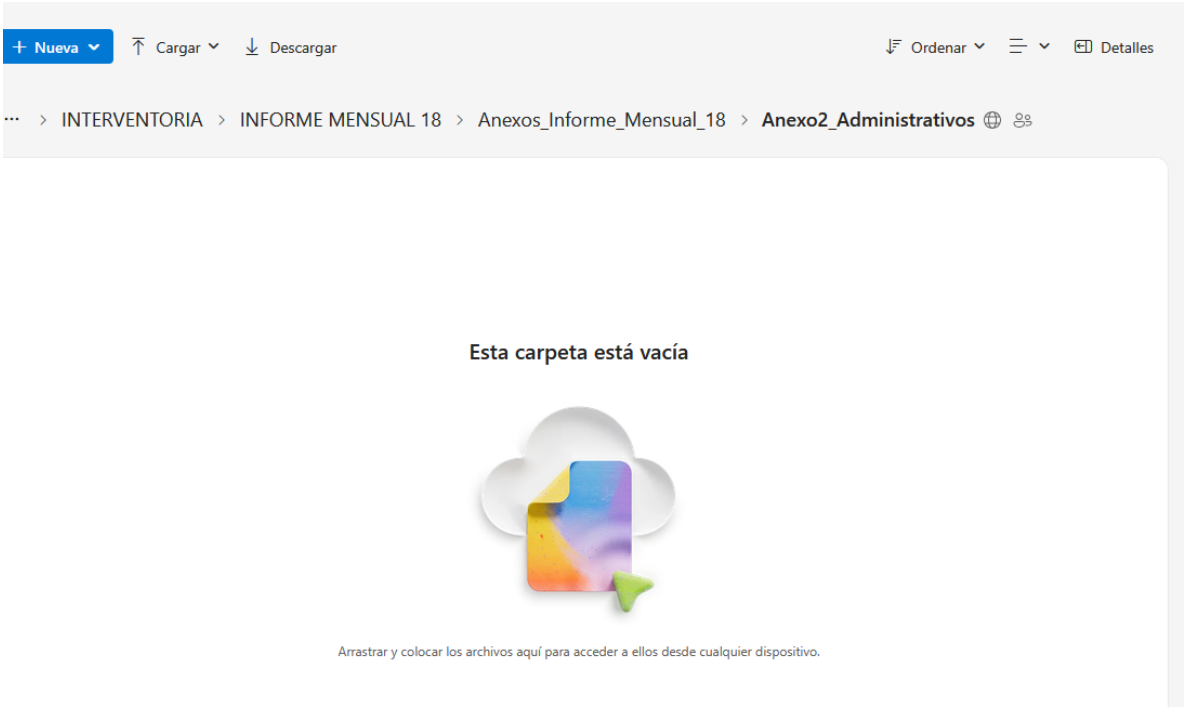
Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	may-2025	TOTAL	may-2025	TOTAL
		las comunidades, ni se usan indicadores ambientales, sociales y económicos para determinar el grado de prioridad. Se sugiere presentar previamente a la Interventoría este enfoque metodológico para su aval y posterior aplicación."					
8.3	Plan de acción	Lo presentado no presenta avances respecto al entregado en el mes de marzo, por lo que se reitera lo siguiente: el documento se limita a establecer acciones de restauración ecológica en algunas áreas y ecosistemas estratégicos, sin establecer la correlación entre las áreas de mayor amenaza y vulnerabilidad del recurso hídrico (actividad 3) o los impactos ambientales relacionados con la escasez de agua (actividades 5 y 6). Por ejemplo, tampoco se establecen medidas específicas de gestión sostenible del agua u otras acciones correctivas según los impactos analizados en el proyecto.	15,0%	1,3%	20,0%	0,0%	20,0%
8.4	Programa de monitoreo	"Lo presentado no presenta avances respecto al entregado en el mes de marzo, por lo que se reitera lo siguiente: 1) Se presenta una propuesta preliminar de monitoreo que no se relaciona con indicadores clave para evaluar el estado de los recursos naturales según los impactos identificados en las actividades anteriores. 2) Se incluye un algoritmo de inteligencia artificial enfocado solamente en el cálculo del NDMI a partir de imágenes satelitales, sin incorporar otros elementos clave. Es necesario que el diseño del algoritmo esté precedido por un análisis de los índices e indicadores asociados a los principales impactos establecidos en las actividades 5 y 6, evaluando su posibilidad de detección temprana y monitoreo predictivo, y así poder discriminar las capacidades que debe tener el algoritmo y si estas pueden ser resueltas de manera autónoma o semi-autónoma a través de IA. Según cronograma aprobado, la actividad debió iniciar el 29 de diciembre de 2025, por lo que ya se encuentra retrasada.	15,0%	0,0%	20,0%	0,0%	25,0%
8.5	Reporte final	Se presenta un avance muy preliminar de esta actividad dado que no se han concluido las actividades anteriores.	50,0%	0,0%	5,0%	0,0%	5,0%
8.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	No se presentan avances para esta actividad en el período reportado.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	5,0%
TOTAL			**100,0%**	**0,5%**	**81,1%**	**0,9%**	**73,0%**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Para el período del reporte, el Contratista no entregó junto a su informe documentos soporte de actividades administrativas, por lo cual no pudo realizarse verificación de este componente del desarrollo del Contrato, como se muestra en la siguiente figura.



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

En la Tabla 6 se presenta el balance financiero del contrato y, en la Tabla 7, el balance general de la ejecución financiera del proyecto a fecha de corte del presente informe.

Tabla 6. Balance financiero del contrato

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.340.628.653,00	
MENOS VALOR ANTICIPO[1]		$ 1.670.314.326,50
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PAGOS EN TRÁMITE		$ -
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 3.340.628.653,00
SUMAS IGUALES	$ 3.340.628.653,00	$ 3.340.628.653,00

Tabla 7. Ejecución financiera general del contrato

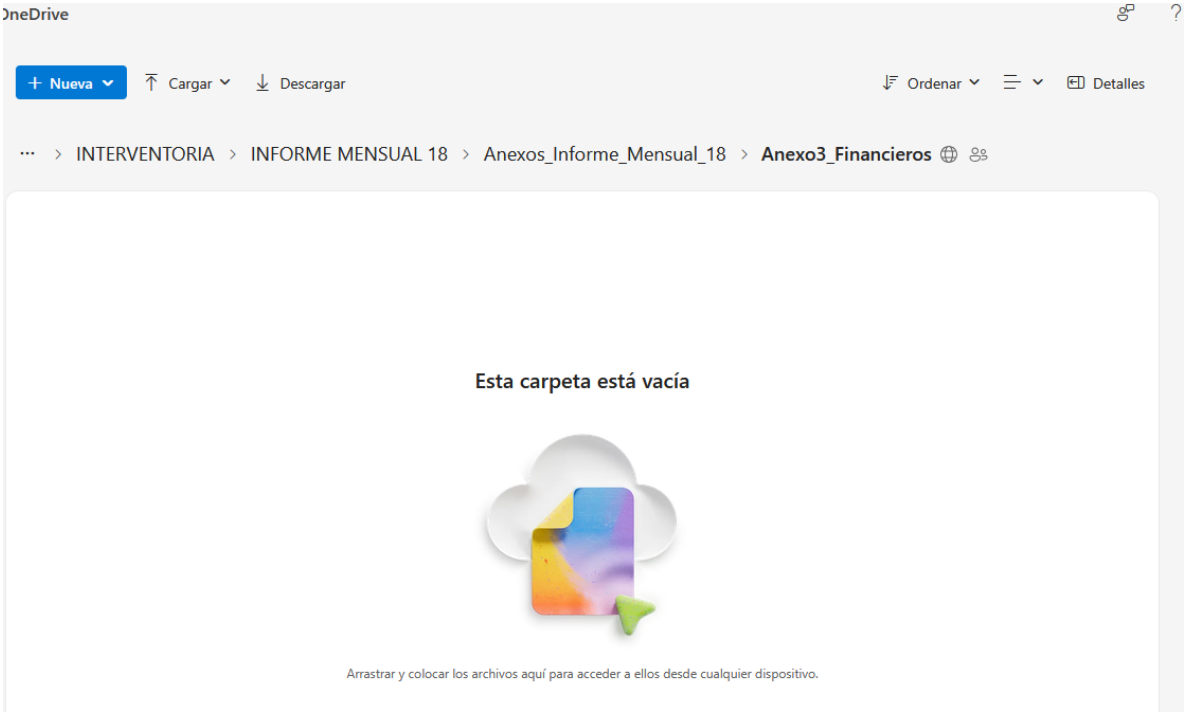
No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
1	Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros.) en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 402.995.024,0	Comprometido	$ 402.995.024	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
2	Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17	$ 657.198.682,0	Comprometido	$ 657.198.682	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
3	Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico	$ 413.243.208,0	Comprometido	$ 413.243.208	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
4	Generar información cartográfica actualizada	$ 997.600.800,0	Comprometido	$ 997.600.800	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
5	Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayuu, con base en la información recopilada y generada	$ 269.809.461,7	Comprometido	$ 269.809.462	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
6	Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayuu que habitan en la alta y media Guajira	$ 275.728.236,0	Comprometido	$ 275.728.236	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%

[1] Al corte del período del presente informe, el anticipo se encontraba en trámite.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
7	Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto	$ 51.843.882,8	Comprometido	$ 51.843.883	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
8	Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.	$ 272.209.358,5	Comprometido	$ 272.209.359	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
TOTAL		**$ 3.340.628.653,0**	**Total comprometido**	**$ 3.340.628.653**	**100,00%**
			Total pagado	**$ -**	**0,00%**

Como parte de su Informe mensual, el Contratista no aportó soportes de ejecución financiera, por lo cual no fue posible realizar la verificación de este componente para el mes de junio de 2026, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.



Por su parte, el Contratista envió información financiera de ejecución del Anticipo la cual se encuentra en revisión para dar concepto en los próximos días.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

Se relacionan a continuación las Pólizas vigentes y verificadas, de acuerdo con lo exigido en la minuta contractual.

Tabla 8. Detalle de la Garantía de Cumplimiento

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-44-101016076	Cumplimiento del Contrato	03/06/2026	$668.125.730,60	24/08/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/06/2026	$1.670.314.326,50	24/02/2027
	Prestaciones sociales	03/06/2026	$167.031.432,65	24/02/2030
	Calidad del servicio	03/06/2026	$668.125.730,60	24/08/2027

Tabla 9. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-40-101033958	Responsabilidad civil extracontractual	03/06/2026	$700.362.000,00	24/08/2026

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se resumen los hallazgos encontrados en el proceso de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, los cuales deberán ser subsanados por la Agencia Espacial de Colombia a efectos de normalizar la ejecución del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024.

6.1. Aspectos Técnicos

1. Se evidenció en el último período que, en el ajuste realizado por parte del Consultor a los productos según lo solicitado por la Interventoría y acorde con lo exigido en el Documento Técnico del Contrato, especialmente en el Producto 2, se revirtieron avances que ya se habían logrado en el mes de mayo, derivando nuevamente en inconsistencias de los resultados finales. En este sentido, se espera que el Contratista ajuste nuevamente el producto 2, y a partir de allí reformule los análisis y ajuste las conclusiones de las actividades 3, 4, 5, 6 y 8.
2. Se realizó reprogramación del proyecto según Modificación Nº 2 al Contrato de Consultoría; sin embargo, se observa nuevamente rezago en el avance del cronograma según la reprogramación, debido a que no se habían concluido los ajustes a la Actividad 2. En este sentido aún no se ha podido solventar el retraso general en el avance global del Contrato, por lo que se expresa la preocupación de que el Contratista no cuente con el suficiente tiempo para preparar la socialización final en el plazo contractual vigente.

6.2. Aspectos Administrativos

1. En los próximos días se concluirá la revisión de la información administrativa con base en los comprobantes de pago a los profesionales para emitir concepto sobre los soportes de parafiscales y que se concluya la subsanación según lo revisado en Mesa Administrativa llevada a cabo el pasado 10 de junio de 2026

6.3. Aspectos Financieros

1. En el Informe entregado por el Consultor, **no se presentó ningún soporte financiero de los gastos ejecutados durante el mes de junio de 2026** como ya se indicó previamente en el presente documento.
   Se reitera nuevamente, como ya se ha expresado en oficios anteriores y en reuniones llevadas a cabo con el Contratista, que el Contrato de la Referencia es financiado con recursos del SGR los cuales son objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, de modo que deben anexarse las evidencias legales que acrediten la contabilización y ejecución de dichos pagos; esto es, cuentas de cobro, facturas y/o documentos equivalentes, órdenes de pago o comprobantes de egreso debidamente firmados, y consignaciones o transferencias bancarias. Como mínimo, según se comunicó en la reunión de inicio entre Contratista e Interventoría, deben anexarse los

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

comprobantes de egreso de cada costo o gasto ejecutado, junto con las cuentas de cobro para el caso del personal (tanto el exigido por los APU como el no facturado que forma parte del Factor Multiplicador) y las cuentas de cobro/factura/documento equivalente para los otros costos y gastos. Se solicita adjuntar todos los soportes de la ejecución financiera en el período del informe según se ha indicado. Se aclara que se debe dar soporte no solo a la ejecución del anticipo sino a toda la ejecución financiera del proyecto, según lineamientos de Auditorías de la CGR.

2. En los próximos días se concluirá la revisión de la información financiera entregada por el Contratista como soporte a la ejecución del Anticipo para que se realicen las subsanaciones y ajustes que procedan. Se aclara que cada movimiento de la cuenta de dedicación exclusiva (con excepción de los cobros de cargos y comisiones bancarias que deben ser asumidos por el Contratista) debe estar en correspondencia con el Plan de Inversión aprobado en el mes de marzo de 2025, y contar con sus correspondientes soportes según el numeral anterior. Ya se han identificado soportes como prefacturas y comprobantes de egreso diligenciados de manera incompleta, que no se constituyen en soportes válidos para la acreditación de los gastos de acuerdo con las normas contables vigentes.

6.4. Aspectos Jurídicos

6.5. Evolución de la ejecución del Contrato

Como mecanismo estratégico de revisión de la ejecución del Contrato, se realizó el seguimiento de las curvas de evolución del proyecto:

- Curva CPTP: Curva de costo programado del trabajo programado. Corresponde a la proyección inicial de ejecución del contrato, incluida en el plan de trabajo, y muestra la evolución de los egresos previstos según la ejecución física de las actividades según la programación del cronograma del proyecto.
- Curva CPTR: Curva de costo programado del trabajo realizado. Corresponde a la representación del valor financiero del avance físico de las actividades del proyecto hasta la fecha de avance. Si la curva CPTR se ubica por encima de la curva CPTP, significa que las actividades se han realizado en menos tiempo que el previsto; si está por debajo, significa que el proyecto presenta retrasos en su ejecución.
- Curva CRTR: Curva de costo real del trabajo realizado. Es la representación de la ejecución financiera del proyecto hasta la fecha de avance, incluyendo no solo los rubros pagados sino los recursos comprometidos como cuentas por pagar e impuestos diferidos. Si la curva CRTR se ubica por debajo de la curva CPTR significa que (i) hay costos o gastos de actividades ejecutadas que no han sido cobrados al ejecutor del proyecto y/o (ii) el costo real de las actividades realizadas es menor que el costo previsto en la oferta económica del proyecto.

En la Figura 2 se muestran las anteriores curvas para el desarrollo del Contrato hasta el 30 de junio de 2026. En primer lugar, se observa en la curva CPTR validada, que nuevamente se

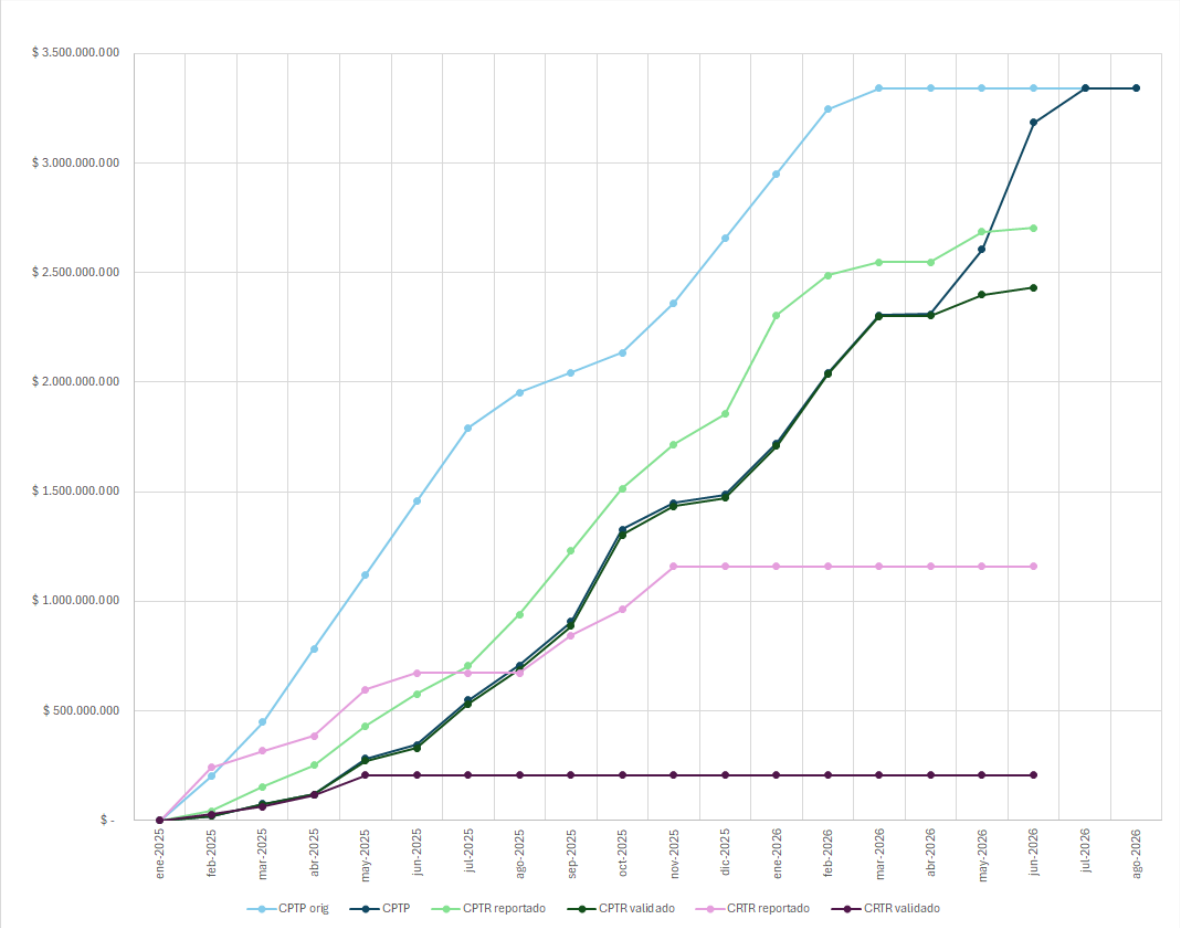
Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

genera una brecha equivalente al 23,6% de desviación en el Cronograma debido al retroceso en los avances del producto 2.

Esta Interventoría llama la atención al hecho de que este proyecto ya tuvo tres reprogramaciones en el GESPROY para ajustar la programación a la modificación del Cronograma presentada por el Consultor; cada reprogramación afecta de manera negativa la evaluación de CORPOGUAJIRA ante el SGR lo que repercutiría en una futura reducción de su acceso a esos recursos de regalías.

En relación con las curvas CRTR, serán ajustadas una vez se realice la validación de los soportes presentados por el Contratista como parte de la legalización del anticipo, que implica el ajuste de los presentados en los informes mensuales anteriores puesto que se identificaron soportes que han sido modificados.

Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Consorcio
INTER MINERÍA

Cordialmente,



JORGE ARRIETA PEARSON
Representante Legal
Consorcio INTER MINERÍA

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com